



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

LONGAVI, 22 ENF 2024
DECRETO MUNICIPAL N° 162

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.

El DFL N° 1 del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde, el Sr. Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre del 2023, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 2.870 de fecha 11 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1170 de fecha 07 de diciembre del 2023, que establece el orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las funciones que deben cumplir los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se encuentra la de propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la creación, implementación y desarrollo de programas, actividades y eventos orientados a motivar la participación de los vecinos en deporte, turismo, cultura y recreación.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, dentro de las actividades programadas y presupuestadas por el Municipio para el año 2024, se encuentra el "Festival Longaví Canta 2024", el que se desarrollara los días 16, 17 Y 18 de febrero del presente año.

Que el Festival Longaví Canta 2024, contiene una serie de actividades, dentro de las que se encuentra la elección de la Reina Longaví Canta 2024.

Que dicha actividad considera retribuciones en dinero, para aquellos lugares que indican las Bases del Concurso Reina Longaví Canta 2024, las cuales se anexan al presente decreto.

DECRETO:

APRUEBENSE las Bases Concurso Reina Longaví Canta 2024, las cuales se acompañan al presente decreto y forman parte íntegra del mismo.

EMITASE el Decreto de Pago correspondiente, una vez presentada el acta de los resultados debidamente firmado por dos Directores Municipales como Ministros de fe del proceso.

IMPÚTESE los gastos generados por el presente convenio a la cuenta presupuestaria 24.01.008 "Premios y Otros", subprograma 05, centro de costos 05.09.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARCELA JAQUE NERCASSEUX
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

C. Chamorro
DISTRIBUCION.

- Oficina de Partes.
- Archivo Transito
- Dirección de Administración y Finanzas.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


CONTROL INTERNO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

BASES CANDIDATA A REINA 2024

“FESTIVAL LONGAVÍ CANTA 2024”

La Ilustre Municipalidad de Longaví, invita a mujeres a participar del certamen “Reina Festival Longaví Canta 2024”, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

1. DE LA INFORMACIÓN PARA POSTULAR

La información para la postulación se encontrará disponible en el sitio web de la Municipalidad de Longaví (www.municipalidadlongavi.cl), en el Facebook e Instagram de la comuna y se encontrará publicado en el diario mural de la Municipalidad, para conocimiento de todos los interesados entre el lunes 22 de enero y el viernes 02 de febrero del 2024.

2. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, la candidata debe completar la ficha de inscripción con sus antecedentes personales, y subirla a la plataforma <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdMViOomvthvVF0S-ah1GsVcOnMGZgdnD03OH-p4Xrp3y8Mlg/viewform> especialmente creada para ello, adjuntando lo siguiente:

1. Ficha de inscripción.
2. Fotografía tamaño carnet.
3. Fotocopia cedula de identidad.
4. Certificado de nacimiento.
5. Carta de intención.
6. Fotografía cuerpo entero (opcional)
7. Currículum

Solo se considerará formalizada la inscripción una vez que la candidata haya recibido el certificado de recepción de antecedentes en su correo electrónico efectuado por la Ilustre Municipalidad de Longaví.

3. DE LOS REQUISITOS

Las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para postular a este certamen:

1. Mayor de edad. Este requisito se acreditará con el certificado de nacimiento adjunto.
2. No haber sido reina en versiones anteriores.
3. En caso de ser extranjera, deberá adjuntar permiso de residencia vigente.

4. DE LA DETERMINACIÓN DE LAS SELECCIONADAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

Una vez terminado el periodo de inscripción, se citará a todas las postulantes a una entrevista, donde serán evaluadas conforme a los siguientes parámetros:

1. Presentación personal. En esta categoría se considerará la presentación de la candidata al momento de la entrevista (ropa, peinado, desplante, etc).
2. Expresión oral y articulación. En esta categoría, se evaluará el desplante de las candidatas, su expresión oral y capacidad de comunicar al resto.
3. Personalidad. Se evaluará desplante de cada candidata.
4. Conocimiento de la comuna. Se evaluará con una pregunta para determinar que tanto conoce la postulante la comuna que va a representar.

Luego de terminadas las entrevistas, la Comisión Evaluadora integrada por 5 funcionarios municipales que serán publicados con anterioridad a la entrevista, escogerán a las 10 mejores representantes, de lo cual se levantará un acta y se enviará a todas las postulantes, así como también, se informará a través de las redes sociales del municipio.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de modificar la cantidad antes señalada por razones estrictamente fundadas.

La ponderación de cada uno de los criterios evaluados será el siguiente:

Criterio	Ponderación
Presentación personal	30%
Expresión Oral	25%
Personalidad	25%
Conocimiento de la comuna	20%

5. ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL PERIODO DEL FESTIVAL

Fecha	Actividad
Hasta el 02 de febrero del 2024	Recepción de postulaciones
05 de febrero del 2024	Publicación de candidatas oficiales en redes sociales del municipio.
06 y 07 de febrero del 2024	Entrevistas postulantes (lugar por confirmar).
07 de febrero	Foto oficial candidatas.
13 febrero del 2024	Visita al centro diurno de La Granja.
14 de febrero del 2024	Actividad del día de los Enamorados.
15 de febrero del 2024	Show de talentos (mañana) y piscinazo.
16 de febrero del 2024	Presentación de las candidatas en el Festival (noche).
17 de febrero del 2024	Coronación reinas.

- Se irá dando el detalle, requisitos o características de cada actividad conforme vaya avanzando la fecha de los respectivos eventos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

- Se deja constancia que se podrá convocar a las candidatas a la actividad de lanzamiento del festival.

6. DE LA SELECCIÓN DE LA REINA.

La reina será elegida entre las 10 preselecciones conforme al siguiente proceso evaluatorio:

Actividad	Porcentaje de evaluación
Entrevista personal	20%
Show de talentos	35%
Participación en todas las actividades	10%
Votación popular	35%

Entrevista Personal.

Será realizada por un número impar de funcionarios municipales que deberán evaluar con nota de 1 a 7 los factores de presentación personal, expresión, personalidad y conocimiento de la comuna, conforme a los siguientes porcentajes a ponderar.

Criterio	Ponderación
Presentación personal	30%
Expresión Oral	25%
Personalidad	25%
Conocimiento de la comuna	20%

Cada uno de los funcionarios levantará un acta de la evaluación de los participantes las cuales quedará en resguardo de la Comisión Evaluadora.

Show de Talentos.

Cada participante deberá preparar una exposición de talentos en la piscina municipal el día jueves 15 de febrero del presente año. El desempeño de las participantes será evaluado con nota de 1 a 7, por un número impar de funcionarios municipales, midiendo los siguientes criterios

Criterio	Ponderación
Creatividad	20%
Talento	40%
Desplante	20%
Personificación (vestimenta, elementos, etc, atinentes al show)	20%

Participación en las actividades

Las participantes recibirán una puntuación por su participación en las actividades convocadas, las cuales serán entregadas en una nómina al momento de notificarlas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

LONGAVÍ

de su selección. Todas las participantes iniciaran con nota 7 y se les ira descontando un punto por cada actividad en la que no participen.

Votación Popular

Las fotos oficiales de cada candidata serán registradas en las redes sociales del Municipio, donde los vecinos de nuestra comuna podrán votar por quienes ellos consideren cumple el perfil para ser nuestra Reina de Longaví.

La participante más votada tendrá nota 7, generándose a partir de ella una evaluación proporcional a la cantidad de votos obtenidos, siendo la nota mínima a obtener 1.

7. DE LOS PREMIOS

Lugar	Premio
Primer Lugar	\$1.000.000
Segundo Lugar	\$500.000
Tercer Lugar	\$300.000
Miss Simpatía	\$200.000

*Cualquier modificación a las presentes bases, será informada oportunamente a través de redes sociales.



**Comisión Organizadora
Festival Longaví Canta 2024**

Longaví, Enero 2024.